

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2017-4514 *Notificación de resolución de archivo de la orden de ejecución 6/17.*

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de 6/04/2017, en relación con la orden de ejecución del expediente número 6/17, debido a que se ha intentado la notificación sin éxito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace público dicha resolución del tenor literal siguiente:

RESUELVO

Primero. Archivar la orden de ejecución número 6/17 de Valdesauce, S. L. al haberse cumplido lo requerido el 3/03/2017, sin perjuicio de la multa coercitiva interpuesta por Decreto de alcaldía de 3/03/2017.

Segundo. Notificar esta resolución al interesado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Con esta publicación se consideran notificados los interesados en la resolución objeto de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Miengo, 11 de mayo de 2017.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

2017/4514